



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión celebrada el día 28 de junio del 2023 del tenor literal siguiente:

“DECIMO. DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DIETAS DE CARGOS ELECTOS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

Se presenta por parte del Alcalde-Presidente al Pleno de la Corporación la siguiente

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local sobre la competencia del Pleno de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre las indemnizaciones a los concejales por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo. Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 20 de junio de 2023. Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo con las siguientes cuantías:

- Kilometraje: 0,30 €/kilómetro
- Por manutención: Gastos ocasionados justificados con factura.
- Por Alojamiento: Gastos ocasionados justificados con factura.
- Dieta completa: 120,00 €
- Media dieta: 60,00 €

SEGUNDO.- Que se publique en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, así como, en la Sede electrónica del Ayuntamiento, de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su transcendencia.”

Sometido el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo con las siguientes cuantías:

- Kilometraje: 0,30 €/kilómetro
- Por manutención: Gastos ocasionados justificados con factura.
- Por Alojamiento: Gastos ocasionados justificados con factura.
- Dieta completa: 120,00 €
- Media dieta: 60,00 €

SEGUNDO.- Que se publique en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, así como, en la Sede electrónica del Ayuntamiento, de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su transcendencia.”

Lo que se hace público, en Montearagón, a 11 de julio de 2023.-El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

Nº. I.-5026